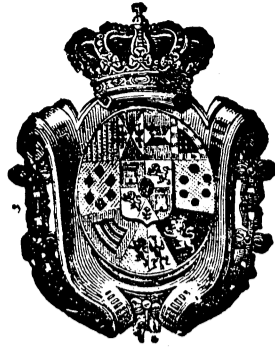


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripción en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesion del día 22 de Febrero de 1847.

Se abre á las dos.

Se lee y queda aprobada el acta de la sesion anterior.

Sin discusion se aprobaron los tres dictámenes de la comision de actas que habian quedado ayer sobre la mesa, y se admitieron como Diputados, por el distrito de Cartagena, provincia de Murcia, al Sr. D. Tomás Valarino, y por el de Santa María, en la capital de la misma provincia, al Sr. D. Mariano Roca de Togores. En el tercer dictamen, que era relativo á las actas de La Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, se proponia que las actas pasasen al Gobierno para los efectos á que hubiese lugar.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PIDAL: Señores, cuando dias pasados, al comenzarse este debate, pedí la palabra en pro del dictamen de la comision lo hice para desempeñar una especie de compromiso que contraí cuando habiendo oido decir á un Diputado que la dimision del Ministerio anterior habia tenido por objeto esquivar los cargos que iban á dirigirse, contesté que aquí quedábamos y daríamos las contestaciones convenientes, y añadí que las daría mas cumplidas desde aquí que desde el banco ministerial.

La contestacion que se discute la miraba yo como una especie de asentimiento, de aprobacion á la política seguida en estos últimos años, y yo me he creído llamado á sostenerla; pero confieso que no sabia el giro que se iba á dar á este debate. Ha habido una circunstancia para que yo ignorase esto, y bajo qué disposicion se presentaría el partido progresista, puesto que habia dicho antes que se presentaba sin ánimo de suscitar antiguas discordias ni rivalidades. Yo aplaudí y aplaudimos todos esta conducta, y la creí favorable á todos. Sin embargo, alguna sesion anterior me habia hecho creer que se tomaria un giro que estuviese poco acorde con aquel propósito. Todavía dudaba cuando oí al Sr. Ordax Avevilla decir que las ideas emitidas en su discurso eran solo suyas, pero despues he visto que el discurso del Sr. Cortina, notable mas que todo por su tono, nos ha puesto en un terreno conocido, terreno que conviene conozca el pais y que lo sepa el Congreso.

Yo creía que ciertos hombres, amaestrados en la desgracia y el mando, hubieran renunciado á ciertos hábitos y tendencias, y que adoptarian principios fecundos de gobierno; pero habiendo oido ayer al Sr. Cortina no puedo menos de decir que es el antiguo tribuno, el mismo Diputado de 1840, con las mismas explicaciones, con la misma destemplanza de sus palabras. No me expresaria así sin una prueba. S. S. dijo que el Gobierno habia tenido una conducta poco decorosa, habló de ocultacion de documentos, habló de que la ley fundamental habia sido hollada, que se habia obrado de una manera ilegal y arbitraria. ¿Y á qué condujo últimamente S. S. su discurso? A aconsejar al Gobierno que separese á las autoridades que habian hecho frente á la revolucion y á la anarquía. Esas mismas declamaciones hizo contra los beneméritos generales baron de Meer, Palarea y conde de Clonard. Entonces se accedió á sus deseos y ¿cuál fue el resultado?

Yo tengo derecho á oponerme á esas tendencias y á esos resultados. Si, señores, yo he visto en el discurso del Sr. Cortina que sus correligionarios políticos son los mismos hombres que el año 40; y digo mas, que aun cuando no quisieran serlo, lo serian por los acontecimientos como lo fueron el año de 1840, porque la fuerza de los sucesos es mas grande que los hombres. Si, señores; los hombres del partido progresista son los mismos, nada han aprendido, nada han olvidado. Nosotros tampoco debe-

mos olvidar nada, pero sí debemos aprender de los mismos acontecimientos.

Esta es la situacion clara en que nos encontramos, situacion que tiene sus ventajas y tiene sus inconvenientes; pero puesto que el Sr. Cortina ha traído á este terreno la cuestion, justo será que en él le combata, aunque quiero que quede sentado que no he sido yo quien ha puesto en punto tan alto la discusion.

Señores, entrando ya en la cuestion, diré que hubiera querido que toda la política del Gobierno se hubiera examinado en su tendencia y en sus resultados. La política no es mas que un medio, el fin es que dé resultados ventajosos para el pais. Así yo creo que se debería fijar la política de un partido examinando los resultados, sin fijarse en algunas circunstancias imposibles de evitar. Pero si el Sr. Cortina hubiera examinado bajo este punto de vista la cuestion, S. S. se hubiera derrotado á sí mismo. Tres años consecutivos, señores, dominaron los principios del partido progresista en el poder, tres años dispuso este partido de los destinos de la nacion; desde el último empleado hasta el jefe del Estado eran progresistas, esta era una situacion única, exclusivamente suya, y de consiguiente habia llegado el caso de plantear aquellos principios de gobierno que habian proclamado. ¿Y cuál fue el resultado de su política, señores? El resultado fue que despues de tener al pais sin Gobierno, sin orden, despues de haber sacrificado los mas ilustres caudillos del partido moderado, el Sr. Cortina y sus amigos tuvieron que apelar á Dios para que salvase su patria. ¡Dios salve al pais, Dios salve á la Reina! se dijo entonces: ¿Y de manos de quién querian que Dios los salvase? ¿Era acaso de nuestras manos?

Señores, yo creo que efectivamente Dios hizo un milagro entonces; porque nunca, como no haya sido el año 8, de que yo apenas conservo un recuerdo, se ha visto un movimiento mas acorde, mas general que el del año 43. Desde los mas exaltados hasta los realistas, todos contribuyeron á aquel resultado. Este fue el que tuvo el ensayo de tres años de Gobierno progresista. Yo creia que esto seria una leccion para este partido, y esperaba ver la segunda edicion corregida y aumentada de sus principios de gobierno. Ahora bien, si comparamos tres años de gubernacion progresista con otros tres de Gobierno del partido moderado ¿es el mismo el resultado? Yo lo pregunto al Sr. Cortina. Pues este es el medio de juzgar de las políticas: en sus tendencias, en sus resultados.

Los hombres tienen que optar siempre entre dos políticas, y abrazar sus ventajas y sus inconvenientes; el que quiera que su política particular prevalezca, bien puede retirarse á un rincón, porque en el campo de la gubernacion no puede encontrar apoyo.

Hechas estas observaciones voy á contestar al Sr. Cortina. Empezó S. S. diciendo que la situacion de este debate era anómala, y nos ha dicho que el Ministerio pasado ha dado origen á esta situacion. Ante todas cosas es de mi deber combatir la idea que ha manifestado el Sr. Cortina acerca de que el Presidente del Congreso debe ser el futuro Presidente del Consejo de Ministros. Yo digo que no hay ninguna cosa mas absurda. El Presidente del Congreso puede ser elegido por consideraciones particulares, por su imparcialidad, porque dirija bien los debates, por ser una especialidad para el caso; pero no como representante de estos ó de los otros principios políticos. El Sr. Madoz ha dicho que en su opinion no debian ser presidentes del Congreso mas que ó el Sr. Cortina ó el Sr. Isturiz; no como hombres políticos sino como especialidades. En cuanto á mí, que no he profesado esas doctrinas, no convengo con el Sr. Cortina en este punto. Sin embargo el Ministerio á que yo tuve la honra de pertenecer presentó su dimision por la significacion que se dió á la votacion de Presidente, porque creímos que era suficiente motivo para no seguir gobernando; porque estamos persuadidos de que no se debe gobernar sino con una mayoría grande y con la confianza de S. M.

Todo el mundo sabe que el Sr. Castro habia sido presentado como candidato de oposicion, porque el mismo así lo habia significado, diciendo que el bien del pais exigia que el Ministerio dejase de existir. Triunfó el Sr. Castro en la votacion, y el Ministerio debió retirarse. El Sr. Cortina decia ayer que el partido progresista fue el que destruyó al Gabinete, porque votó á favor del Sr. Castro; por consiguiente no puede culparse á los individuos de aquel Ministerio de lo anómalo de esta discusion, porque el partido progresista tuvo la culpa de que hiciese dimision. Yo bien sé que aquella era una mayoría de coalicion, que se componia de progresistas, puritanos y amigos particulares del Sr. Castro: sabia mas; que aguardando algunos mas para la eleccion hubiéramos tenido una mayoría grande; pero sin embargo no quisimos esperar persuadidos de que un Ministerio debe tenerla inmensa. De esto tenemos un ejemplo en el célebre Casimiro Perrier, que habiendo ganado por cinco votos una eleccion de Presidente de la Cámara presentó su dimision. No es pues tan anómalo, tan antiparlamentario el que por una cuestion de presidencia se retire un Ministerio.

Se dijo que éramos un obstáculo para el bien del pais, lo que ha repetido el Sr. Castro, manifestando que así lo aconsejó á la Reina cuando tuvo la honra de ser llamado para formar un Ministerio. Habló tambien el Sr. Castro de que la votacion ha-

bia sido significativa, y fue injusto al decir que nuestra dimision no estaba admitida; pues mucho antes de ser llamado S. S. la habíamos hecho, y en el mero hecho de llamar S. M. á otra persona para encargarle la formacion de un Gabinete está virtualmente admitida la dimision del anterior, aun cuando no se hayan firmado los decretos. Respecto á si el Sr. Castro debió ó no debió concurrir con su persona á la formacion del Ministerio es cosa en que nada tengo que ver.

Dejamos el Ministerio; pero yo he dicho que estábamos dispuestos siempre á contestar desde estos bancos á los cargos que se nos hicieran, á no declinar nuestra responsabilidad moral y legal.

Bueno será que se sepa que la contestacion al discurso de la corona, tal como está redactada, la ha aceptado el Gobierno, segun tengo entendido, y por consiguiente acepta toda la política en general que se ha seguido hasta aquí. Yo creo, yo espero que el actual Ministerio defenderá nuestra política, que es mas bien nueva en la generalidad, y no hará nada en defender una política que la mayoría de sus miembros ha defendido siempre. Esta es la política anterior que ha sido sostenida y aprobada por la otra Cámara, y que este cuerpo tambien necesita sostener. Así pues, yo digo que toda la gloria es del partido moderado, los defectos son nuestros; pero tambien hemos contribuido á sostener esta política.

Señores, algun fruto se ha de sacar de la discusion presente: este fruto debe ser que en este cuerpo se forme una mayoría fuerte, compacta, decidida, para hacer frente á las males de la patria. Si por cuestiones de poca importancia, si por resentimientos mezquinos no se ha de formar una mayoría numerosa, unida, que tenga voluntad propia, yo desde luego digo que el partido moderado se suicida. Yo tengo fe en este partido, y tengo mas fe por el discurso que ha pronunciado el Sr. Cortina: tres discursos como ese serán entre nosotros un grande principio de cohesion.

En dos partes ha dividido el Sr. Cortina su discurso respecto á política: en política interior y en política exterior. Yo no seguiré el método de S. S. La cuestion de lo interior es la cuestion de las cuestiones; el día que la España se presente fuerte, unida y compacta, ese día las influencias extranas serán impotentes, los partidos políticos se respetarán y dejarán de tener lugar las revoluciones.

Todos los oradores que me han precedido han hablado de la política exterior; yo voy á hablar de ella tambien, aunque hablaré como debe hablarse en la discusion general. Yo creo que en la actualidad en España las cuestiones de política exterior deben influir poco en la política interior; por otra parte es claro, señores, que nuestra política exterior debe estar subordinada á nuestra situacion interior. Así, cuando poseíamos la Flaude y la Italia nuestra política debió ser diferente de cuando las perdimos; cuando poseíamos vastos dominios en Ultramar debia dirigirse nuestra política á defenderlos; despues que los perdimos hemos debido reconcentrar nuestro pensamiento político en un punto que á mí entender es la neutralidad. La política española, señores, debe ser ahora armonía con todos en la paz, neutralidad absoluta en la guerra. Esta política la formuló felizmente en una ocasion el digno presidente de la comision actual con esta frase; armonía con todas las naciones, amistad con pocas, intimidación con ninguna.

Se ha hablado como de una cuestion política de la utilidad de los matrimonios Reales. Yo, señores, que creo que este es uno de los actos políticos en que puede caber mas parte á los hombres que formaron el Gobierno, sostengo que en la conducta que el Gobierno ha observado en esta ocasion ni ha faltado al decoro, como ha dicho el Sr. Cortina, ni se ha rebajado en nada la dignidad nacional. ¿Cuál fue la conducta del Gobierno en los matrimonios Reales? ¿Qué proponia el Gobierno inglés? El Gobierno inglés decia: yo reconozco la libertad de España para casar á la Reina segun convenga á los intereses españoles; yo reconozco en nadie la facultad de poner límites á esta libertad. Pero ¿qué decia despues? A excepcion del caso en que la Reina de España hubiera de casarse con un Príncipe francés ó con un Príncipe de otra potencia poderosa que pudiese alterar en algo el equilibrio europeo. ¿Qué decia el Gobierno francés? Yo he hecho una gran concesion á España; yo he hecho un gran sacrificio dinástico cuando yo, Rey de los franceses, he reconocido la abolicion de la ley sálica, de una ley que aseguraba para siempre la corona de España en los descendientes de la casa de Borbon; así pues la Reina de España es libre para casarse con la persona que elija, siempre que sea un Príncipe Borbon; pues si el elegido no fuese Borbon quedaria destruido el equilibrio europeo.

La posicion pues era la misma: ambos Gobiernos nos dejaban toda la libertad posible cuando nuestra eleccion no alteraba lo que ellos llamaban equilibrio europeo. Ahora bien: ¿qué decia el Gobierno español? Yo no reconozco en nadie derecho para poner obstáculos á la libre eleccion de S. M.: esta es una cuestion cuya resolucion corresponde exclusivamente al pais, el cual la decidirá consultando los intereses españoles: si estos se encuentran en consonancia con los de otras naciones, bueno; si no, nosotros no tenemos obligacion de atender á lo que á otros interesa.





